



BOLETÍN TRIBUTARIO - 005/14

NORMATIVIDAD TRIBUTARIA DISTRITAL

- **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (EXENCIÓN - MODIFICA EL ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO 426 DE 2009) - [Acuerdo No. 543 del 26 de diciembre de 2013](#)¹**

El artículo 1º señala:

“La exención prevista en el presente Acuerdo para los bienes de interés cultural, estará vigente a partir del 1º de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2019”.

- **IMPLEMENTA PARA EL AÑO 2014 EL MECANISMO DE APORTES VOLUNTARIOS - [DECRETO 594 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013](#)²**

El artículo 1º establece:

“La Secretaría Distrital de Hacienda para el año 2014, podrá recaudar aportes voluntarios de los particulares en calidad de donación que se entiende aceptada de manera general en virtud del presente acto administrativo, los cuales corresponden presupuestalmente a recursos de capital.

El aporte voluntario será equivalente a un 10% adicional del valor del impuesto predial unificado, del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y del impuesto sobre vehículos automotores que resulte a cargo del contribuyente en el año gravable 2014.

Los aportes voluntarios se pagarán y recaudarán conjuntamente con el impuesto respectivo”.

- **AUTORIZA A ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA REALIZAR LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS Y**

¹ Publicado en el Registro Distrital No. 5268 del 27 de diciembre de 2013

² Publicado en el Registro Distrital No. 5268 del 27 de diciembre de 2013



EL RECAUDO DE LOS TRIBUTOS, ANTICIPOS, RETENCIONES, SANCIONES E INTERESES ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - [Resolución Número SDH-000418 del 26 de diciembre de 2013](#)³

- DETERMINAN LOS PORCENTAJES DE INCREMENTO DE AVALÚOS CATASTRALES DE CONSERVACIÓN PARA EL AÑO 2014, EN EL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ -[Decreto No. 691 del 31 de diciembre de 2013](#)⁴
- DETERMINA PARA EL AÑO GRAVABLE 2014 LA BASE GRAVABLE MÍNIMA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LOS PREDIOS A LOS CUALES NO SE LES HA FIJADO AVALÚO CATASTRAL - [Decreto No. 607 del 27 de diciembre de 2013](#)⁵
- ADOPTA LOS FORMULARIOS OFICIALES PARA AUTOLIQUIDACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE, DE DILIGENCIAMIENTO ELECTRÓNICO O LITOGRAFICO, PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ - DIB DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, PARA SER UTILIZADOS POR LOS AÑOS 2014 Y ANTERIORES - [Resolución No. DDI-062256 del 20 de diciembre de 2013](#)
- ADOPTA LOS FORMULARIOS OFICIALES DE AUTOLIQUIDACIÓN PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO, SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES E INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS DILIGENCIADOS CON INFORMACIÓN SUGERIDA POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, PARA SER UTILIZADOS POR LOS AÑOS 2014 Y ANTERIORES - [Resolución No. DDI-062252 del 20 de diciembre de 2013](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

14 de enero de 2014

³ Publicada en el Registro Distrital No. 5268 del 27 de diciembre de 2013

⁴ Publicado en el Registro Distrital No. 5270 del 31 de diciembre de 2013

⁵ Publicado en el Registro Distrital No. 5269 del 31 de diciembre de 2013